MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO Nº 05/2017

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGESUR con RUC Nº 3446810-2**, domiciliada con sobre la calle Ayolas M 36, L23.- República del Paraguay, representada para este acto por Heriberto Rolon Batista, con Cédula de Identidad N° 3.446.821, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COSTRUCCIÓN **"EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA-COMEDOR PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA ÑU" con ID N° 330750"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 – "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA-COMEDOR PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA ÑU" con ID N° 330750**

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 330750**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2017 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 327/17 de fecha 24 de Mayo de 2017.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

a. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

INGESUR
De Ing. Eduardo E. Rolón Batis

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA

ECUELA BÁSICA Nº5196 MARTIRES DE ACOSTA ÑU

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

BLOQUE DE COCINA-COMEDOR DE 10,90 x 8,60 - UTILIZANDO VIGA DE H° A° c/ TEJAS - 93,80 m2

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	93.80	6,200	581,560
	72131601-013	b- Replanteo	M2	93.80	8,200	769,160
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	10.73	456,000	4,892,880
3		**Estructura de H° A° :**				
	72131601-004	a- Zapatas de Hº Aº	M3	0.65	2,070,000	1,345,500
	72131601-004	b- Pilares de Hº Aº	M3	0.85	2,251,106	1,913,440
	72131601-004	c- Viga cumbrera, galería y dado de Hº Aº	M3	1.21	2,122,167	2,567,822
	72131601-004	d- Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3.06	1,645,000	5,033,700
4		**Muros de nivelación :**				
	72131601-004	a- De 0,30 cm.	M2	20.78	197,000	4,093,660
5	72131601-004	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	23.44	142,000	3,328,480
6		**Aislación asfáltica :**				
	72131601-006	a- De paredes	M2	7.63	93,000	709,590
7		**Muros de elevación :**				
	72131601-008	a- De 0,15 para revocar	M2	46.04	102,268	4,708,419
	72131601-008	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	97.23	130,085	12,648,165
	72131601-008	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22.00	20,668	454,696
8		**Pilares :**				
	72131601-008	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	8.64	212,310	1,834,358
9		**Techo :**				
	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina con mano de obra	M2	121.00	213,753	25,864,113
10		**TECHO : Listado de tirantes de Hº Aº de 2" x 6"**				
		MATERIALES				
	72131601-007	a.- Tirantes de 4,00 mts. (atrás)	ML.	84.00	33,935	2,850,540
	72131601-007	b.- Tirantes de 2,10 mts. (atrás)	ML.	2.10	30,455	63,956
	72131601-007	c.- Tirantes de 3,10 mts. (frente)	ML.	65.10	33,940	2,209,494
	72131601-007	d.- Tirantes de 3,40 mts.(galería)	ML.	71.40	33,940	2,423,316
	72131601-007	e.- Tirantes de 3,80 mts.(galería)	ML.	3.80	33,940	128,972
	72131601-007	f.- Listón de boca de 4 x 8 cms.(frente y atrás)	ML.	23.00	15,334	352,682
11		**Revoques :**				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	176.02	26,000	4,576,520
	72131601-008	b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	37.44	61,000	2,283,840
	72131601-008	c- De pilares de H° A°	ML.	7.00	62,000	434,000
	72131601-008	d- Moldura lineal en balancines	ML.	35.50	26,000	923,000
12	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.**	M2	87.28	49,000	4,276,720
13	72131601-009	**Piso Mosaico Granítico base gris de 30 x 30 cms. con pulido**	M2	87.28	159,500	13,921,160
14	72131601-009	**Zócalo Mosaico Granítico base gris de 10 x 30 cms. con pulido**	ML.	53.90	67,097	3,616,528
15		**Aberturas de madera :**				
	72131601-010	a- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2.00	735,623	1,471,246
16		**Aberturas metálicas :**				

INGESUR
De Ing. Eduardo

	72131601-010	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 (colocación)	UN.	1.00	152,900	152,900
	72131601-010	b- Ventanas tipo balancines (colocación)	UN.	7.00	115,400	807,800
17		**Aberturas metálicas :**				
	72131601-010	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1.00	1,148,000	1,148,000
	72131601-010	b- Ventanas tipo balancines	M2	17.64	221,750	3,911,670
18		**Alfeizar de ventanas :**				
	72131601-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	44.80	14,500	649,600
19		**Pinturas :**				
	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	176.02	13,000	2,288,260
	72131601-012	a- De paredes revocados al látex	M2	176.02	24,500	4,312,490
	72131601-012	b- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	13.13	23,650	310,525
	72131601-012	c- De viga cumbrera, galerìa, encadenado y pilares a la cal	M2	37.44	13,950	522,288
	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17.64	36,200	638,568
	72131601-012	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	97.19	23,500	2,283,965
	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	M2	102.87	18,000	1,851,660
	72131601-012	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5.16	36,200	186,792
	72131601-012	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	79.80	15,000	1,197,000
	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	M2	37.80	23,000	869,400
20	72131601-008	**Revestido de Azulejos**	M2	6.10	75,000	457,500
21	72131601-010	**Vidrios dobles**	M2	17.64	184,800	3,259,872
22	72131601-9984	**Rampa**	GL.	1.00	985,000	985,000
23		**Desagüe Pluvial**				
	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	37.80	55,700	2,105,460
24		**Instalación eléctrica**				
	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Boc.	8.00	102,300	818,400
	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	6.00	102,300	613,800
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	8.00	110,400	883,200
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12.00	110,400	1,324,800
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	6.00	110,400	662,400
25		**Artefactos eléctricos**				
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	1.00	290,000	290,000
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6.00	215,700	1,294,200
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	4.00	129,000	516,000
	72131601-001	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1.00	445,500	445,500
	72131601-001	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UN.	1.00	132,300	132,300
	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	UN.	4.00	517,000	2,068,000
26		**Instalación Sanitaria**				
	72131601-011	a- Instalación de Agua Corriente	UN.	1.00	215,700	215,700
	72131601-011	b- Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1.00	772,546	772,546
	72131601-011	c- Desagüe Cloacal	UN.	1.00	394,632	394,632
	72131601-011	d- Registro 40x40	UN.	1.00	283,946	283,946
27	72131601-013	**Limpieza final**	M2	93.80	6,200	581,560
		TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-				**149,513,250**

SON GUARANIES: Ciento cuarenta y nueve millones quinientos trece mil doscientos cincuenta.-

INGESUR
De Ing. Eduardo E. Rolón Batis
RUC: 3.446.810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la ESCUELA BÁSICA N° 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA, Compañía Atinguy Distrito de San Cosme y Damián

- **El plazo de ejecución es de**: 80 (ochenta) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------
- **La recepción provisoria**: 10(diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.
- **La recepción definitiva**: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de los bienes.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 – "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA-COMEDOR PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA ÑU" con ID N° 330750

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

INGESUR
De Ing. Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3446810-2

Heriberto Rolón Batista
INGESUR
RUC: 3446810-2
Contratista